



VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2021.

OFICIO N° 1426/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento del rechazo por parte del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, que consta en Ordinario N°103 de fecha 29 de julio del presente, que ha denegado la solicitud de la Corporación Municipal de Viña del Mar en orden a prorrogar los convenios suscritos para la ejecución y desarrollo de proyectos de equipamiento, particularmente a tres establecimientos educacionales:

- 1) Escuela Oscar Marín Socias RBD 1685-3.
- 2) Liceo Benjamín Vicuña Mackena RBD 1674-8.
- 3) Liceo José Francisco Vergara RBD 1672-1.

Es del caso señalar que los convenios suscritos no pudieron ser ejecutados por la Corporación Municipal de Viña del Mar debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia de Covid-19, y las consiguientes dificultades para adquirir determinados bienes.

Asimismo, como es de público conocimiento, las nuevas autoridades municipales asumieron sus funciones con posterioridad a la fecha de término de la ejecución del convenio, que fue el día 26 de junio de 2021, por lo que no les era posible efectuar la solicitud dentro del plazo.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar tenga a US. tenga a bien otorgar una prórroga para la ejecución y rendición de los convenios individualizados como "Proyecto Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional", con la finalidad de otorgar continuidad a los proyectos de equipamiento, atendido el mejoramiento de las condiciones sanitarias en la Región de Valparaíso y teniendo en especial consideración que se trata de proyectos indispensables para el progreso de los establecimientos educacionales.

**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.**

**c.c.: Al Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, señor Andrés Pérez Nicolas.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D6916888FD403448

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

Nº 346/21

**ANT. :** Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

**Decreto Exenta Nº 1117 de 26.10.20** del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**

**Convenio suscrito el 07.08.20**, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**



**MAT. :** Solicita prórroga que indica.

**VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.**

**A :** SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS  
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional  
Ministerio de Educación

**DE :** GERENTE GENERAL  
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

**De mi consideración:**

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una **prórroga, para su ejecución y rendición.**

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.

A circular stamp of the Corporación Municipal Viña del Mar. The text inside the stamp reads "CORPORACION MUNICIPAL VIÑA DEL MAR" around the perimeter and "GERENTE GENERAL" in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature and the printed name "JORGE PEÑA VALENCIA GERENTE GENERAL".



CV/CJM/CES/cgc.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Archivo Gerencia  
Dir. Educación

Verificó 26/6

Nº 345/21

ANT. : Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

Decreto Exenta Nº 1115 de 26.10.20 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8

Convenio suscrito el 07.08.20, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8

MAT. : Solicita prórroga que indica.

VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.

A : SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS  
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional  
Ministerio de Educación

DE : GERENTE GENERAL  
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

De mi consideración:

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una prórroga, para su ejecución y rendición.

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.

  
GERENTE GENERAL  
JORGE CEA VALENCIA  
GERENTE GENERAL

  
JCV/CM/CPC/cgc.  
DISTRIBUCIÓN:  
Archivo/Gerencia  
Dir. Educación

26/6

Nº 344/21



**ANT. :** Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

**Decreto Exenta Nº 1115 de 26.10.20** del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**

**Convenio suscrito el 07.08.20**, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**

**MAT. :** Solicita prórroga que indica.

**VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.**

**A :** SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS  
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional  
Ministerio de Educación

**DE :** GERENTE GENERAL  
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

**De mi consideración:**

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

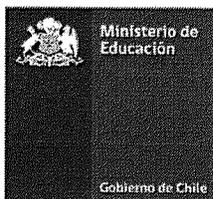
Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una **prórroga, para su ejecución y rendición.**

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.

*Asf*

*26/6*



103

**ORD.:**

**ANT.:** ORD. N° 346-345-344/2021

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo para la ejecución "Proyecto Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional"

**SANTIAGO,**

29 JUL 2021

**A: JORGE CEA VALENCIA  
GERENTE GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL  
VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

**DE: ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL**

En respuesta a sus Ordinarios N° 346-345-344 de fecha 23 de julio de 2021, en el que solicita modificar plazo para el "Proyecto Equipamiento para Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional" para:

Escuela Oscar Marín Socías RBD 1685-3  
Liceo Benjamín Vicuña Mackenna RBD 1674-8  
Liceo José Francisco Vergara RBD 1672-1

Lamentamos informar que no es posible acceder a su solicitud dado que sus documentos fueron enviados con posterioridad a la fecha de término de la ejecución del convenio que fue el 26/06/2021, teniendo fecha de ingreso a la oficina de partes de esta cartera el 26/07/2021.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



**ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL**

Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo SETP